

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

COMUNICADO (022)

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ-NARIÑO

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE NARIÑO

FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2023

ASUNTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPIO DE SANTACRUZ-GUACHAVES-NARIÑO, POR SITUACION DE ORDEN PUBLICO

En atención a la situación actual de orden público presentada en la zona del Municipio de Santacruz, según información de agosto 4 de 2023, compulsada por la Jefe de Educación Cultura y Deporte a la Secretaría de Educación Departamental, y de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, se tomará algunas medidas para la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos que resulten afectados en el Municipio de Santacruz, Municipio no certificado del Departamento de Nariño y en el marco de la situación de orden público que se ha presentado, la Entidad Territorial, se permite manifestar, que estos hechos fortuitos entorpecen la libre prestación del servicio educativo que atentan la integridad física y seguridad de los docentes como de la población estudiantil y comunidad educativa en general.

Por lo tanto, los directivos docentes de cada institución educativa que se encuentran dentro de la zona del conflicto, deberán reunirse con cada uno de los Consejos Directivos para analizar la situación que afrontan y determinar las acciones que adelantarán para la prestación del servicio educativo, que podrá ser a través de trabajo académico en casa, y en algunos casos en presencialidad según el contexto y adecuándose a las necesidades de la comunidad educativa, garantizando de este modo el derecho a la educación en situación de emergencia o conflicto.

Los establecimientos educativos afectados, deberán apoyarse y decidir con sus Consejos Directivos la modalidad de la prestación del servicio educativo y deberá ser comunicada a la Secretaría de Educación al correo electrónico gestióndelriesgoescolarnarino@gmail.com

Es importante anotar y/o recomendar, que, en estos casos, los Consejos Directivos están facultados para implementar de manera inmediata la estrategia educativa pertinente, para la prestación del servicio educativo de acuerdo a la Autonomía Institucional dada por la Ley 115 de 1994.

En el mismo sentido se convocará a la Mesa Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar para la segunda semana del mes de agosto del presente año con el fin de integrar a todas las entidades del estado con responsabilidades y competencias en el tema educativo y protección de los derechos de la niñez, así como también a las ONG nacionales e internacionales y cooperación internacional que tienen presencia en el territorio para fortalecer acciones de respuesta humanitaria.

En este orden, se insta a las directivas de las Instituciones Educativas afectadas del municipio de Santacruz, la activación de la ruta de emergencia y realizar las acciones correspondientes en los establecimientos educativos de acuerdo a las afectaciones causadas por la situación de orden público presentada.


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Jesús Gavilanes Viteri P.U Inspección y Vigilancia G04	8 de agosto de 2023	